



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

BUENOS AIRES, 18 MAY 2018

ADENDA N° 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/18

OBRA: RECONSTRUCCIÓN R.N. N° 152 Y REMODELACIÓN EMPALME CON R.N. N° 143

RUTA: RUTA NACIONAL N° 152

TRAMO: EL CARANCHO – ACC. A PUELCHES

SECCION: KM. 72,06 – KM. 119,24

PROVINCIA: LA PAMPA

A las Empresas interesadas en la Licitación de la Obra enunciada más arriba, se les comunica lo siguiente:

A-CONSULTAS DE LOS INTERESADOS Y RESPUESTAS

PREGUNTA 1:

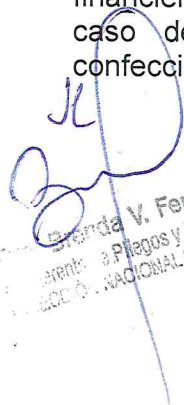
En el caso de participación en UTE y siendo que cada integrante tiene un 50% de participación, para cumplimentar la Subcláusula 7. (Certificación Anual) de la Sección IV . Siendo la certificación anual requerida de \$250.894.000,00. ¿Puede presentarse la UTE donde una empresa cuenta con una certificación anual de \$230.000.000,00 y la otra con \$123.000.000,00 .En ese caso, ¿podrán participar ambas empresas al 50%? . Según lo que entendemos en el punto B) de la Sección IV artículo 11.1, ambas empresas estarían cumplimentando este requisito, es correcto?

RESPUESTA 1:

Según el artículo mencionado, en caso de participar en UTE, cada integrante debe cumplimentar con al menos el 25% del requisito, y la socia a cargo de la UTE al menos el 40%.

PREGUNTA 2:

Debido al aviso de prórroga publicado hoy, es que realizamos la siguiente consulta: Siendo que la documentación de la UTE se encuentra debidamente preparada y certificada. 1º) El último balance presentado es el 2016 siendo que nuestro cierre es al 31/12 de cada año y según Punto B), artículo 10.1 estaba vigente a la fecha original de apertura (22/05/2018). Ahora que se publicó la prórroga, ¿qué fecha de apertura se toma para el caso de la presentación de Balances y demás documentación económico-financiera? ¿Se puede presentar este Balance? o ¿se va a requerir el 2017?. 2º) Para el caso del informe analítico de carácter económico-financiero, ya se encuentra confeccionado utilizando también el Balance 2016 para el cálculo de los índices


Brenda V. Fernández
Secretaría de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

económicos y siendo que va a estar vigente a la nueva fecha de apertura, ¿se podrá presentar el mismo? o ¿se deberá realizar uno nuevo?.

RESPUESTA 2:

Por tratarse de un caso de prórroga a fecha cercana, en esta oportunidad podrán presentar la documentación mencionada. No obstante, lo exigible para la admisibilidad es a fecha de apertura (5/6/2018) por lo que, de ser necesario, en instancia de evaluación se solicitará que envíen la información actualizada a fecha de apertura.

PREGUNTA 3:


Habiéndose postergado la apertura para el 05/06 se consulta si pueden ser validas aquellas Certificaciones por Consejo Prof. Cs Ec. cuya fecha es del 14/05.

RESPUESTA 3:

Tanto para el Informe Analítico como para Activos Líquidos y Cartas de Acceso al Crédito, son válidas todas aquellas Certificaciones de Consejo Profesional de Ciencias Económicas efectuadas como máximo 20 días hábiles previos a la fecha de apertura.

Lic. Roger E. F. Botto
Coordinador General de
Licitaciones y Contrataciones

¹ Facultad delegada mediante Resolución AG N° 842/16.


Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD